



Sabanalarga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2017-00432-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR (CON SENTENCIA)
EJECUTANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS R.M.R
EJECUTADO	ALEXIS MARRIAGA VALENCIA

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo y retención del contrato, prestaciones sociales y demás emolumentos que percibe el demandado, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR el embargo y retención del quince (15%) por ciento del contrato, prestaciones sociales y demás emolumentos que devenga el demandado y que sean embargable, al señor ALEXIS MARRIAGA VALENCIA, identificado con la C.C. N°72.071.193, como contratista de GOBERNACION DEL ATLANTICO. Límitese el embargo en la suma de \$ 15.000.000. Por secretaria, líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabalarga (Atlántico)**

Sabalarga, 05 de agosto de 2021
Notificado por estado N.º 102

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

293ed06067bd5add01d14988e8e62260b3b6dea33abdb1181104363ae0d50f83

Documento generado en 04/08/2021 03:39:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabalarga – Atlántico. Colombia

